

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTIPAY SAS
Nit: 900.258.803-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01856177
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 104 No. 18 A 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@multipay.com.co
Teléfono comercial 1: 7433982
Teléfono comercial 2: 3125409643
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 104 No. 18 A 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@multipay.com.co
Teléfono para notificación 1: 7433982
Teléfono para notificación 2: 3125409643
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2008, con el No. 01260897 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTIPAY S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2202 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2010, inscrita el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01442286 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MULTIPAY S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 34 del 15 de abril de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 01938473 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MULTIPAY S A a MULTIPAY SAS.

Por Acta No.34 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de abril de 2015, inscrita el 12 de mayo de 2015 bajo el número 01938473 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MULTIPAY SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26**

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social: A) Integración y suministro de soluciones y prestación de servicios de comercio electrónico y procesamiento de datos e información, incluyendo el procesamiento de transacciones y pagos realizados por medios electrónicos a través de los diferentes canales de comunicación, así como las operaciones de recaudo y distribución por estos mismos medios B) La prestación de servicios de asesoría y consultoría administrativa, económica y técnica en el ramo de la informática y las comunicaciones, incluyendo la planeación estratégica, diseño y gestión de redes transaccionales, sistemas de comercio y pago electrónico y sistemas de información en general. C) Creación, diseño, desarrollo, implementación, instalación, distribución, edición, mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de información y programas (software) para uso en equipos de oficina, computadoras, dispositivos móviles, equipos de comunicación y telemática, equipos electrónicos, y afines. D) Desarrollo, integración, importación, exportación, ensamble, mantenimiento, reparación, capacitación y comercialización de toda clase de equipos de comunicaciones e informática (hardware), equipos de comunicación de radio, voz, datos e imágenes y afines, de equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, sus periféricos y equipos afines; E) Representación y distribución de fabricantes, proveedores, distribuidores y comercializadores, nacionales o extranjeros, en los ramos comercial e industrial que guarden relación con su objeto social. F) La prestación de servicios considerados como de valor agregado o servicios telemáticos y la prestación de servicios básicos de telecomunicaciones. En desarrollo del mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que guarden relación con el mismo, tales como G) Ejercer, gestionar o desarrollar contratos de mandato o corretaje; realizar cualquier operación comercial, civil, industrial y financiera sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, incluyendo la constitución de gravámenes sobre los mismos; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza o fusionarse con otras sociedades, tengan o no estas relación directa con su objeto; celebrar contratos civiles, mercantiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público para el cumplimiento de los fines sociales; otorgar, aceptar, descontar o pignorar toda clase de títulos valores, efectuar operaciones de crédito, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales; adquirir cualquier clase de equipos, materias primas; privilegios, patentes, marcas, nombres comerciales, etc.; y,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general, realizar todos los actos que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.331.080.000,00
No. de acciones : 66.554,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.331.080.000,00
No. de acciones : 66.554,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que temporalmente le delegue o le asigne la asamblea general de accionistas: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y políticas de la sociedad; 2. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos; 3. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la asamblea general de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26**

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contabilidad y correspondencia, supervisar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales; 4. Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar; 5. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de cubrir eventuales pérdidas, con el fin de someterlos a consideración y presentación a la asamblea general de accionistas; 6. Rendir a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo; 7. Mantener a la asamblea general de accionistas debida y periódicamente informada del desarrollo de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar; 8. Presentar a nombre propio y/o de los demás ejecutivos de la sociedad, todos los informes requeridos por la asamblea de accionistas y los demás inversionistas, quienes podrán solicitarlo en ejercicio de las facultades previstas en la ley y en estos estatutos; 9. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la asamblea general de accionistas; 10. Someter a consideración y previa aprobación de la asamblea general de accionistas, todo proyecto de reestructuración de la sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita, lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración vertical u horizontal con otra u otras empresas; 11. Someter a consideración y previa autorización de la asamblea general de accionistas a, cualquier decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la sociedad; 12. Velar por el mejor rendimiento de los funcionarios a su cargo; 13. Autorizar con su firma los títulos de acciones que se expidan; 14. Rendir a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso al retiro del cargo por cualquier motivo; 15. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea general de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al código de comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la asamblea general de accionistas; 16. Cumplir las demás funciones emanadas de la ley o de los estatutos. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26**

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo Primero: Para efectos de lo previsto en estos estatutos y en la ley, las funciones descritas en el artículo anterior serán también las funciones del primer suplente del Gerente General, salvo que la Asamblea General de Accionistas o la ley dispongan lo contrario. Así mismo, para efectos de lo previsto en estos estatutos, el Gerente General y su primer suplente tendrán las facultades que se indican en el artículo siguiente. Parágrafo Segundo: Para efectos de lo previsto en estos estatutos y en la ley, las funciones descritas en el artículo anterior serán también las funciones del segundo suplente del Gerente General, salvo Asamblea General de Accionistas o la ley dispongan lo contrario. Así mismo, para efectos de lo previsto en estos estatutos, el segundo representante legal suplente tendrá limitaciones en sus facultades como se indican en el artículo siguiente. Facultades de los representantes legales. Los representantes legales tendrán las facultades que se establecen a continuación, sin perjuicio de las que les sean asignadas o conferidas por la Asamblea General de Accionistas y sujeto a la autorización específica de la Asamblea General de Accionistas: 1: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, el primer representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y el primer suplente del representante legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana. 2. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26**

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 3. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 4. Realizar todos los actos tendientes a la administración, operación y funcionamiento de la sociedad. 5. Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. 6. Convocar a los órganos sociales en los casos que se prevén en estos estatutos. 7. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la sociedad y nombrar y remover los empleados y trabajadores necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Autorizar el arrendamiento o cualquier otro acto de administración que se efectúe o proyecte efectuar sobre activos fijos o intangibles de la sociedad; 10. Designar a apoderados para que representen a la compañía judicial y extrajudicialmente y ante cualquier entidad gubernamental de cualquier orden nacional departamental o municipal. 11. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, de derecho público o de derecho privado, de la cual haga o no parte. 12. Celebrar todos los actos o contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de la sociedad, sin límite de cuantía para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana. 13: Celebrar contratos de garantía, cuando la garantía sea a favor de la sociedad, sin límite de cuantía para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana. 16: Suscribir títulos de crédito, series de títulos de crédito derivados de una sola operación y realizar operaciones bancarias, sin límite de cuantía. Al igual que la suscripción de los títulos de crédito se efectúe para transferir fondos de la sociedad de una de sus cuentas a otra en la que también sea titular, en cuyo caso no habrá límite de cuantía, para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 17: Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera nacional o extranjera y designar a las personas autorizadas para ello, para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 18: Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso, descuento o emisión de títulos valores, sea cual sea su monto, y designar a las personas autorizadas para ello, para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 19. Representar conjunta o separadamente a la sociedad, ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, o de trabajo, así como ante toda clase de personas públicas o privadas, quedando facultados para suscribir contratos de mandato y para llevar a cabo conciliaciones, transacciones, actuaciones judiciales, actuaciones administrativas, y demás asuntos relacionados con la representación procesal de la entidad, cualquiera que sea la cuantía, salvo para los eventos en que se vaya a concluir o precaver un litigio mediante convenio prejudicial, transacción o conciliación, cuando la prestación a cargo de la sociedad derivada del convenio, transacción o conciliación. 20. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, para todos los efectos a que haya lugar; 21. Representar a la sociedad ante las autoridades de impuestos municipales y distritales con expresa facultad para suscribir, modificar y corregir declaraciones de impuestos; 22. Tomar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las obligaciones legales de la compañía y laborales de la sociedad para con sus empleados; 23. Suscribir declaraciones, certificaciones y demás documentos diferentes de acuerdos jurídicos contractuales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 49 del 31 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 con el No. 02299478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Koontz Cordis	C.E. No. 00000000382390
Legal Suplente	Matthew	

Mediante Acta No. 52 del 18 de noviembre de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 02525185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Tan Thian Soon	C.E. No. 00000000722645
Legal		

Mediante Acta No. 55 del 30 de octubre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02638872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Gonzalez Collazos Juan Pablo	C.C. No. 000000080060066

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 35 del 15 de julio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015 con el No. 02011172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Calderon Mancipe Jhon Jairo	C.C. No. 000000079644430 T.P. No. 123814-t
Revisor Fiscal Suplente	Veloza Quijano Sandra Isabel	C.C. No. 000000052562549 T.P. No. 124471-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2202 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01442286 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0270 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01456963 del 1 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1676 del 23 de septiembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01768443 del 26 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2412 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01925429 del 28 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2413 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01928201 del 8 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 34 del 15 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01938473 del 12 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 37 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02060342 del 9 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 10 de mayo de 2016 de la Accionista Único	02102421 del 11 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 42 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170305 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02237544 del 28 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 50 del 18 de diciembre de 2018 de la Accionista Único	02406744 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 30 de octubre de 2020 de la Accionista Único	02638873 del 27 de noviembre de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2021 Hora: 18:28:26

Recibo No. AA21129386

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21129386FDB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 872.973.876,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:23 PM horas del 04/02/2021, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **722645**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160249549



WEB
16:15:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) THIAN SOON TAN identificado(a) con Cédula Extranjería número 722645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160250247



WEB
16:18:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MULTIPAY SAS identificado(a) con NIT número 9002588030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de febrero de 2021, a las 15:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	722645
Código de Verificación	722645210204153347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de febrero de 2021, a las 15:33:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900258803
Código de Verificación	900258803210204153333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14728299544



(415)7707212489984(8020) 000001472829954 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2				
4741	20081202	6201	20081202	6202						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22	23								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3				
		57. Modo	4		
		58. CPC	97		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

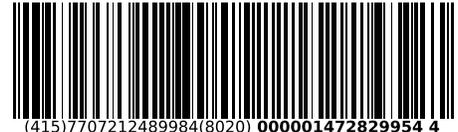
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAN THIAN SOON
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728299544



(415)7707212489984(8020) 000001472829954 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 8 8 0 3

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0	3 4	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8, 1 2 0 2	2 0 1 5, 0 4 1 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 1 2 0 9	2 0 1 5, 0 5 1 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 5 6 1 7 7	0 1 8 5 6 1 7 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8, 1 2 0 2			
81. Hasta	2 0 3 8, 1 2 0 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

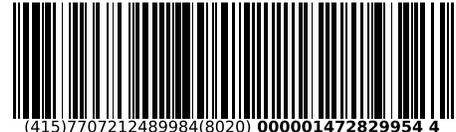
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728299544



(415)7707212489984(8020) 000001472829954 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 8 8 0 3	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 1 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Extranjeri 2 2	7 2 2 6 4 5		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	TAN		THIAN	SOON
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 3 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Extranjer 2 2	3 8 2 3 9 0		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	CORDIS		MATTHEW	KOONTZ
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 3 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 6 0 0 6 6		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	GONZALEZ	COLLAZOS	JUAN	PABLO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728299544



(415)7707212489984(8020) 000001472829954 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 5 8 8 0 3	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 6 4 4 4 3 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 3 8 1 4 T
	128. Primer apellido CALDERON	129. Segundo apellido MANCIPE	130. Primer nombre JHON	131. Otros nombres JAIRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 8 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 5 6 2 5 4 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 2 4 4 7 1 T
	140. Primer apellido VELOZA	141. Segundo apellido QUIJANO	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres ISABEL
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 8 1 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 3 1 2 0 8 9 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 9 6 0 9 T
	152. Primer apellido OLAYA	153. Segundo apellido LEGUIZAMON	154. Primer nombre LEIDY	155. Otros nombres JOHANNA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			

Certificado Bancario

3 de Febrero de 2021

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTIPAY SAS identificado (a) con 900258803, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	69948751470	2009-03-13	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia 68

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad MULTIPAY S.A.S., identificada bajo el NIT 900.258.803-0.

CERTIFICA

Que la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO, con los últimos seis (6) meses correspondientes al mes de agosto de 2020 a febrero del 2021 a la presentación de la propuesta, por concepto de aportes con las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, (artículo 50 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003).

Se expide a los tres (3) días del mes de febrero o de dos mil Veintiuno (2021).



JHON JAIRO CALDERON MANCIPE
REVISOR FISCAL
C.C. 79.644.430
Tarjeta Profesional No. 123814 – T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900258803
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MULTIPAY S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 104 18A-52 OF 201 ED. TELÉFONO:	7433982
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7778857005	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/02/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 879095638

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7		\$ 4.350.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3		\$ 562.000
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3		\$ 2.975.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	10		\$ 4.805.500
SUBTOTAL:			23		\$ 12.693.400
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4		\$ 397.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		\$ 953.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 158.600
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.	2		\$ 212.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 455.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6		\$ 730.700
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		\$ 160.000
SUBTOTAL:			24		\$ 3.067.600
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	24		\$ 3.067.600
SUBTOTAL:			24		\$ 3.067.600
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800226175	14-25	14-25-COLMENA	24		\$ 655.100
SUBTOTAL:			24		\$ 655.100

TOTAL PAGADO:	\$ 19.483.700
----------------------	----------------------

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



123814-T

JHON JAIRO
CALDERON MANCIPE
C.C. 7964443D
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 333752



FIRMA DEL TITULAR **44535**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
 WWW.JUNTACONTADORES.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.644.430**
CALDERON MANCIPE

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES

Jhon Jairo Calderon Mancipe
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

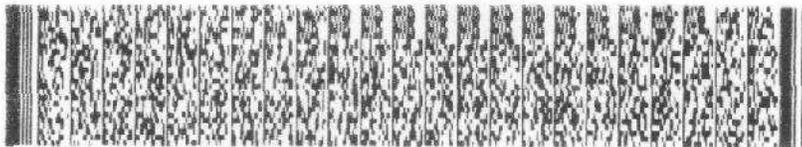
M

SEXO

06-NOV-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00198944 M-0079644430-20091121

0018199277A 1

1710470674

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CC93FF903DA7401B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON JAIRO CALDERON MANCIPE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79644430 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado